

(R. C. de la C. 429)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de “Camino Félix Rubén Morales Ramos” la carretera que da acceso al tradicionalmente conocido como Sector los Gotay en el Barrio Zamas, en la jurisdicción del Municipio de Jayuya; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es responsabilidad de los gobernantes y de sus constituyentes, reconocer a esas personalidades que han dado lustre a sus comunidades, de forma tal, que sus ejecutorias permanezcan imperecederas a través del tiempo.

Es sabido que existen personas en cada pueblo que, superando todo tipo de barrera se esfuerzan de forma tal, que llegan a trascender para mejorar la calidad de vida de sus conciudadanos en el momento en que les ha tocado vivir en sus comunidades.

En la comunidad jayuyana, surgió la figura de Don Félix Rubén Morales Ramos, natural del barrio Zamas, quien se distinguió por sus valiosas cualidades, como hijo, padre, vecino y agricultor. Este jayuyano se destacó en las áreas el cultivo y cosecha de frutos menores, la cría de animales y a la venta de estos para el sustento del hogar.

La Sra. Jannette Morales Montero, en representación de los residentes de la comunidad y de su familia, ha peticionado a la Administración Municipal de Jayuya quien a su vez le ha solicitado a esta Asamblea Legislativa, que la carretera que da acceso a esta comunidad sea designada como “Camino Félix Rubén Morales Ramos”.

Cónsono con lo anterior, esta Asamblea Legislativa al igual que el Municipio Autónomo de Jayuya, se solidariza con las iniciativas ciudadanas que buscan resaltar valores de las gestas históricas que distinguieron a sus comunidades y representan ejemplo a seguir por nuestra población porque constituyen una página trascendental en la historia del pueblo jayuyano.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se designa con el nombre de “Camino Félix Rubén Morales Ramos” la carretera que da acceso al tradicionalmente conocido como Sector los Gotay en el Barrio Zamas, en la jurisdicción del Municipio de Jayuya.

Sección 2. - La Administración Municipal de Jayuya tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta y procurará que la rotulación del tramo aquí designado cumpliendo con las especificaciones establecidas en el "Manual de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito en vías públicas (MUTCD)" y cualquier otra reglamentación aplicable. De requerir asistencia y/o peritaje para cumplir con lo dispuesto en la presente Sección, la Administración Municipal de Jayuya podrá consultar y recibir asistencia técnica del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Sección 3. - A fin de lograr la rotulación del tramo aquí designado, se autoriza a la Administración Municipal de Jayuya a aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; así como entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 6 DE AGOSTO DE 2024



OMAR J. MARRERO DÍAZ
Secretario de Estado
Departamento de Estado